FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA Identificación: C.C. Nº 1.024.472.202 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 9 N° 6-15 Teléfono de contacto: 3214832331 E-mail de contacto: andrea.amador@ejercito.mil.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JUAN PABLO TULCAN MELO Cargo: OFICIAL ASESORIA (E) Resolución de nombramiento 001 del 02 de enero 2019.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 009-DISAN-EJC-SP-2019 Fecha de suscripción: 08 de Enero 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza : 14-46-101025705 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha acta aprobación: 10/01/2019 Aprobado por : Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
5. CRP	No. CRP: 5419 Fecha expedición: 16/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD Dependencia: ASESORÍA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $25.047.000.00
6. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**
7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Asesorar y orientar al nivel directivo en la aplicación de las diferentes herramientas administrativas para evaluar dirigir y liderar todos los procesos y procedimientos que tiene

	la Dirección de Sanidad Certificados con el ICONTEC 3. Realizar seguimiento a los planes y/o programas suscritos con diferentes entidades y que se lideren desde el área de planeación. 4. Asesorar en el diseño y desarrollo de los controles para los procesos, procedimientos y actividades de la organización. 5. Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento del plan de acción institucional. 6. Coordinar respuestas e inquietudes y prestar todo el apoyo que requieran los entes de control externo que practiquen visitas a la Dirección de Sanidad Ejército y a los Establecimientos de Sanidad Militar. 7. Rendir informes de manera mensual o según aplique la periodicidad, sobre el avance los diferentes planes y programas bajo responsabilidad de la oficina asesora de la Dirección. 8. Proponer acciones de mejoramiento a los procesos institucionales. 9. Participar en el diseño y desarrollo de indicadores de productividad para la Dirección de Sanidad, así como sus establecimientos. 10. El prestador de servicios dentro de sus obligaciones contractuales fungirá como miembro de los comités estructurados o evaluadores a su especialidad y aceptara la debida notificación en los diferentes procesos de contratación por parte de la DISAN-EJC. 11. Las demás a fines a su área de formación y conocimiento. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA TIENE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉ REALICE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8. 8. PERIODO DEL INFORME	**ENERO 2019**
9. 9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	• Realizar asesoría para el levantamiento de riesgos con el personal designado de cada sección. (Talento Humano, Farmacéuticos, Garantía de Calidad) • Se realizaron actividades de acuerdo a la periodicidad definida para la administración de riesgos y cierre de la vigencia. • Se generaron los informes correspondientes al seguimiento del plan de acción y se cerraron las actividades para la vigencia. • Se realizó el informe de gestión de la Dirección de Sanidad. Se realizó la primera fase de las iniciativas para la presente vigencia.
10. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $25.047.000.00 Valor autorizado a pagar: $ 2.178.000
11. CUMPLIMIENTO PAGO a. SEGURIDAD SOCIAL	

OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO
PENSIÓN	PROTECCION	$139.400
SALUD	COMPENSAR	$108.900
ARL	POSITIVA	$21.300

12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes de DICIEMBRE teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 *''El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido*".
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISION ASIGNADA A LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en Enero de 2019

SUPERVISOR

CT. JUAN PABLO TULCAN MELO
OFICIAL ASESORIA (E)